



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

MEMORANDO

1120

PARA: LINO ROBERTO POMBO TORRES
Director General

DE: ASESORA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Seguimiento Sistema de Información de procesos Judiciales de Bogotá SIPROJ–WEB D.C. para el periodo 1° de enero de 2018 al 30 de junio de 2019

Respetado doctor Pombo:

En ejercicio del rol de evaluación y seguimiento de la Asesora de Control Interno y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría y la Circular 017 del 3 de marzo de 2017 expedida por la Subsecretaría Jurídica Distrital, que expresamente requiere la: “(...) *participación de las Oficinas de Control Interno de cada entidad, en el seguimiento del cumplimiento en las actualizaciones de esta herramienta y la inclusión en la programación de las auditorías internas en cada una de las entidades del orden Distrital*”. De manera atenta, me permito remitir el informe de seguimiento al Sistema de Información de procesos Judiciales de Bogotá SIPROJ – WEB D.C., así:

1. Objetivos:

- Realizar seguimiento al reporte y actualización de la información que la Dirección Jurídica de la Caja de la Vivienda Popular, presenta en el Sistema de Información de procesos Judiciales de Bogotá SIPROJ – WEB D.C
- Verificar la actualización de los procesos en el Sistema de Información de Procesos Judiciales, incluidos los contingentes judiciales de la Entidad.

2. Alcance:

El seguimiento efectuado corresponde a la información reportada por la Dirección Jurídica en el Sistema de Procesos Judiciales SIPROJ-WEB, comprendida en el periodo del 1° de enero de 2018 al 30 de junio de 2019.

3. Normatividad relacionada:

- Ley 640 de 2001: “Por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 212 de 2018: “Por medio del cual se establecen disposiciones para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de las Entidades del Nivel Central de Bogotá, D.C., se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones”

Código: 208-SADM-FT-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

- Decreto 1069 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”
- Decreto 1167 de 2016, “Por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto 1069 de 2015, Decreto único reglamentario del sector Justicia y del Derecho”
- Decreto Distrital 580 de 2007, “Por el cual se adopta el Manual del Usuario del Sistema de Información de Procesos judiciales SIPROJ WEB BOGOTA y se dictan otras disposiciones en materia para asegurar su funcionamiento”
- Decreto Distrital 839 de 2018, “Por medio del cual se establecen directrices y lineamientos en materia de conciliación y Comités de Conciliación en el Distrito Capital.”
- Circular 003 de 2016 Expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Directiva 002 de 2017 de la Secretaría Jurídica Distrital.
- Directiva 025 de 2018 de la Secretaria Jurídica Distrital
- Circular 17 de 2017 de la Secretaría Jurídica Distrital.
- Circular 29 de 2017 de la Secretaría Jurídica Distrital.

4. Metodología:

Se realizó consulta de la información reportada en el SIPROJ WEB con el perfil de usuario de la Asesora de Control Interno para el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2018 a 30 de junio de 2019, verificándose que los procesos iniciados y en contra de la Caja de la Vivienda Popular, se encontraran con la documentación procesal completa y con calificaciones actualizadas, así como también las fichas de conciliación y los pagos de sentencias proferidas en contra de la entidad.

De igual manera se solicitó a la Dirección Jurídica de la Caja de la Vivienda Popular, el reporte de los procesos adelantados comprendidos para el periodo a los cuales se les realizó cotejo con la información reportada en SIPROJ WEB para el mismo periodo.

5. Resultado del seguimiento

5.1. Número de procesos y tipos de proceso

De acuerdo con la información consultada en el reporte del aplicativo SIPROJWEB, la Caja de la Vivienda Popular para el periodo objeto del presente informe: 1° de enero de 2019 al 30 de junio de 2019, contaba con 279 procesos (iniciados y en contra): 163 procesos activos y 116 terminados, estando discriminados así:

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

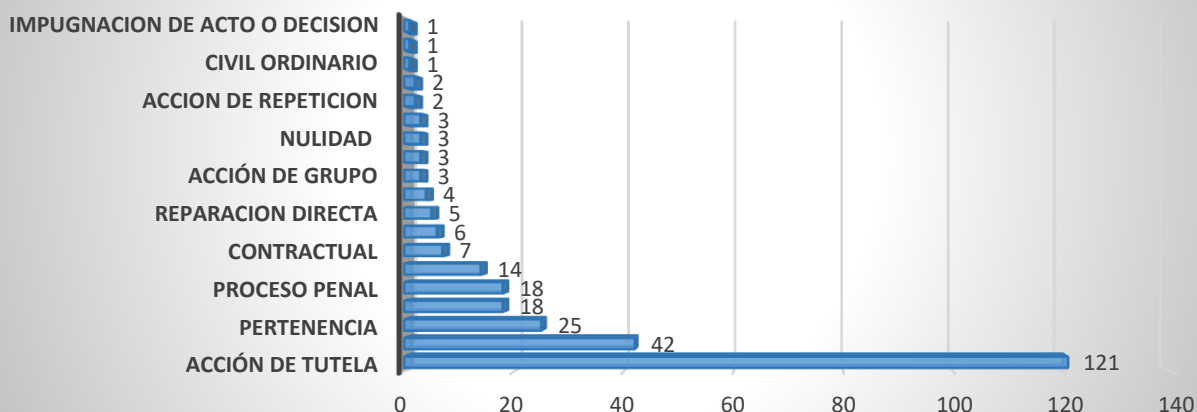


**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

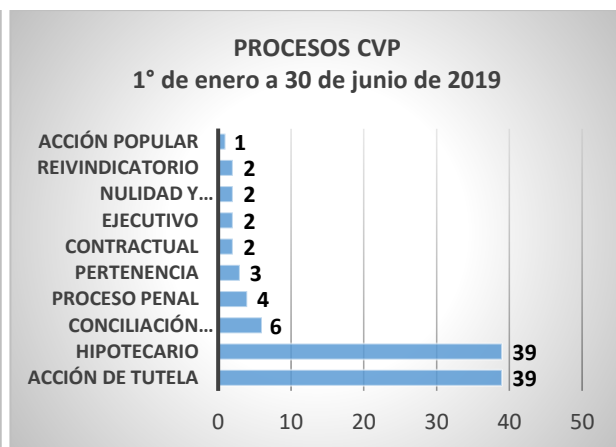
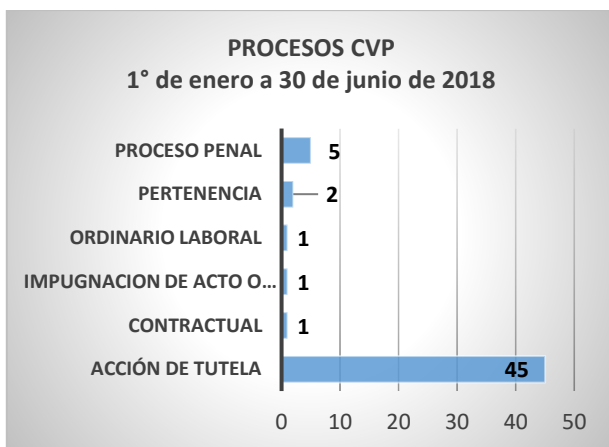
PROCESOS SIPROJ 1° de Enero 2018 - 30 de junio de 2019



Fuente: SIPROWEB

5.2. Comportamiento de los tipos procesales

A fin de conocer el comportamiento de los procesos iniciados y en contra de la CVP, durante los periodos comprendidos entre 1° de enero de 2018 a 30 de junio de 2018, y, el periodo equivalente de la vigencia 2019, se graficó la información así:



Fuente: SIPROJWEB 30/06/2019

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Del análisis realizado se puede deducir que, durante el primer semestre de la actual vigencia, la entidad ha atendido procesos de acción popular, reivindicatorio, acciones contractuales, nulidad y restablecimiento de derechos, ejecutivos e hipotecarios que en el mismo periodo del año anterior no se presentaron; sin embargo, se destaca una disminución del 14% de las acciones de tutela interpuestas por la ciudadanía.

5.3. Análisis muestra

Del universo de los 279 procesos que nos ocupan y en donde la Caja de la Vivienda Popular se presenta como sujeto procesal, se encuentran 163 activos (según Siproj), así las cosas, se tomó sobre estos una muestra del 25% que corresponde a 40 procesos activos, lo anterior a fin de verificar que los mismos se encuentren actualizados y que se hayan incluidos las correspondientes piezas procesales:

Tabla No. 1: Muestra de seguimiento de procesos activos en SIPROJ.

N°	N° PROCESO	ID	TIPO DE PROCESO	APODERADO	OBSERVACIÓN CONTROL INTERNO
1	2009-00101	355485	CIVIL ORDINARIO	Juan José Agudelo Posada	No se encuentra publicado el poder otorgado al abogado por parte del Director de la CVP
2	2009-00972	276265	REIVINDICATORIO	Marlen Bernal Escobar	No se encuentra publicado el poder otorgado al abogado por parte del Director de la CVP (25/04/2019)
3	2013-06930	519430	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	Juan Manuel Russy Escobar	OK
4	2014-00511	523620	PERTENENCIA	Marlen Bernal Escobar	El apoderado no publicó el auto que reconoce personería. (07/05/2019)
5	2014-02529	596443	PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO)	Nelson Villarraga Quijano	OK
6	2016-00584	540842	ACCIÓN POPULAR	María Gabriela Posada Forero	OK
7	2017-00562	596359	ORDINARIO LABORAL	Juan Manuel Russy Escobar	OK
8	2017-00593	596352	ORDINARIO LABORAL	Juan Manuel Russy Escobar	OK
9	2017-01013	588864	PERTENENCIA	Marlen Bernal Escobar	OK
10	2017-01895	573286	PROCESO PENAL LEY 906/2004 (CONTRA)	Nelson Villarraga Quijano	OK
11	2017-29457	565724	PROCESO PENAL	Nelson Villarraga Quijano	OK
12	2017-41632	600582	PROCESO PENAL	Nelson Villarraga Quijano	No se encuentra el auto que dio reparto al proceso (21/12/2017)
13	2018-00001	596189	CONTRACTUAL	María Gabriela Posada Forero	OK
14	2018-00187	587636	CONTRACTUAL	María Gabriela Posada Forero	OK
15	2018-00278	596164	CONTRACTUAL	María Gabriela Posada Forero	OK
16	2018-21260	577663	PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO)	Nelson Villarraga Quijano	OK
17	2018-21268	577665	PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO)	Nelson Villarraga Quijano	No se encuentra el auto que dio reparto al proceso (23/05/2018)

Código: 208-SADM-Ft-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

N°	N° PROCESO	ID	TIPO DE PROCESO	APODERADO	OBSERVACIÓN CONTROL INTERNO
18	2018-36825	589167	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	María Gabriela Posada Forero	OK
19	2018-42556	593959	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	María Gabriela Posada Forero	OK
20	2019-00001	595714	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	María Emma Orozco Espinosa	El proceso no cuenta con ningún soporte documental en SIPROJ
21	2019-00026	592533	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	María Gabriela Posada Forero	OK
22	2019-00040	593962	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	María Gabriela Posada Forero	OK
23	2019-00049	593985	ACCIÓN POPULAR	María Gabriela Posada Forero	OK
24	2019-00143	600022	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Carlos Alberto Ruiz Ortiz	El proceso no cuenta con ningún soporte documental en SIPROJ
25	2019-00270	595796	CONTRACTUAL	Carlos Alberto Ruiz Ortiz	OK
26	2019-00856	600161	ACCIÓN DE TUTELA	Juan Pablo Lugo Botello	OK
27	2019-00382	598759	HIPOTECARIO	Carlos Alberto Ruiz Ortiz	OK
28	2019-00385	600640	HIPOTECARIO	Carlos Alberto Ruiz Ortiz	OK
29	2019-00460	595425	ACCIÓN DE TUTELA	Agustín Lobaton Cortes	OK
30	2019-00562	598103	HIPOTECARIO	David Orlando Vergara Orjuela	OK
31	2006-00456	191445	ORDINARIO LABORAL	Juan Manuel Russy Escobar	No se cuenta con todos los soportes procesales en SIPROJ (29/03/2019)
32	2014-00194	472486	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	María Gabriela Posada Forero	OK
33	2016-11262	565692	PROCESO PENAL	Nelson Villarraga Quijano	OK
34	2010-00005	306514	EJECUTIVO	Nicolás Andrés Guzmán Padilla	OK
35	2014-00226	480529	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	María Gabriela Posada Forero	OK
36	2019-00810	601424	HIPOTECARIO	Carlos Alberto Ruiz Ortiz	Se observa que el abogado aporta en el SIPROJWEB, el memorial del escrito de demanda "como inicio del proceso", sin embargo, no se identificó que el documento hubiera sido radicado en el Centro de Servicios Judiciales. No se evidencia el documento que dé cuenta del reparto del proceso, así como tampoco el abogado adjunta el poder otorgado por el Director de la CVP
37	2010-01606	409873	HIPOTECARIO	Nicolás Andrés Guzmán Padilla	OK
38	2014-00221	472510	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	María Gabriela Posada Forero	OK
39	2017-00590	577898	EJECUTIVO	Nicolás Andrés Guzmán Padilla	OK
40	2018-03787	590044	ACCIÓN DE TUTELA	Jhoana Maritza Medina Ramírez	OK

Fuente: Resumen SIPROJ – análisis elaboración propia.

Código: 208-SADM-Ft-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

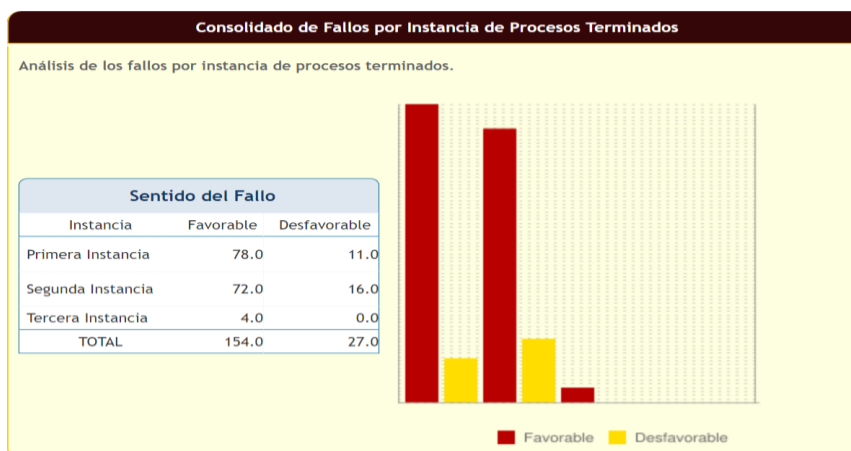
Como se puede apreciar, aunque principalmente la información relacionada con los procesos se encontró completa y actualizada, se evidenció que algunos abogados no están adjuntando en tiempo real la documentación relacionada con el proceso encargado, encontrándose además casos en los que no se aporta ninguna pieza documental que dé cuenta del avance procesal de los intereses de la entidad.

5.3.1 Observación N° 1

Esta situación evidencia debilidad en el seguimiento de la información reportada por los profesionales contratados para adelantar la defensa jurídica de la entidad, generado en consecuencia incertidumbre sobre el estado real de los procesos en los que la Caja de la Vivienda Popular hace presencia como sujeto procesal, generándose un riesgo para el Proceso de Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial

5.4 Procesos Notificados

A continuación, se presenta el consolidado de los fallos notificados para el periodo objeto de alcance atendiendo a cada instancia procesal, evidenciándose que en primera instancia le fueron notificados a la entidad 78 procesos, segunda instancia 72 procesos y en uso del proceso extraordinario de casación le fueron notificados 3 procesos.



Fuente SIPROJ- WEB 30 de junio de 2019

5.4.1 Notificación por Tipo Procesal

En desarrollo del presente informe, se verificó además las notificaciones de las demandas por tipo de procesos, realizadas durante el periodo objeto de análisis:

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

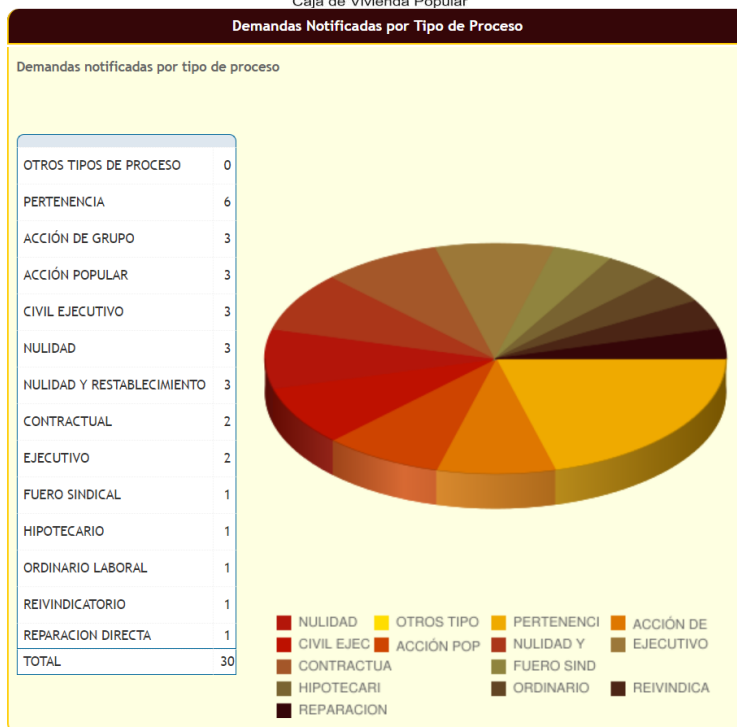
Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular



Fuente SIPROJ- WEB 30 de junio de 2019

5.5 APODERADOS JUDICIALES DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Según la información contenida en SIPROJWEB, durante el periodo objeto de revisión la representación judicial de la entidad se reposó 14 profesionales del derecho, discriminados a continuación según carga procesal:

#	NOMBRE	PROCESOS ASIGNADOS	ESTADO
1	AGUDELO POSADA JUAN JOSE	22	Activa
2	GUZMAN PADILLA NICOLAS ANDRES	25	Activa
3	LOBATON CORTES AGUSTIN	3	Activa
4	LUGO BOTELLO JUAN PABLO	4	Activa
5	MANJARREZ SANCHEZ DIEGO GERMAN	1	Activa
6	MARTINEZ MARTIN JHON ROGER	2	Activa
7	MEDINA RAMIREZ JHOANA MARITZA	1	Inactivo
8	MEEK NEIRA MICHAEL JOHANNT	10	Inactivo
9	OROZCO ESPINOSA MARIA EMMA	1	Activa
10	POSADA FORERO MARÍA GABRIELA	40	Activa

Código: 208-SADM-Ft-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

#	NOMBRE	PROCESOS ASIGNADOS	ESTADO
11	RUIZ ORTIZ CARLOS ALBERTO	27	Activa
12	RUSSY ESCOBAR JUAN MANUEL	9	Inactivo
13	VERGARA ORJUELA DAVID ORLANDO	6	Activa
14	VILLARRAGA QUIJANO NELSON	18	Activa

FUENTE SIPROWEB

Aunque se apreciaron dos abogados en estado: “inactivo”, se identificó que para el periodo objeto del presente informe la Abogada Jhoana Maritza Medina Ramírez, adelanta funciones profesionales sobre la tutela de radicado N° 2018-03787 (590044), acción que según escrito incluido en el SIPROJWEB por parte de la profesional del derecho, se encuentra en el tribunal para conocer en segunda instancia desde el día 23 de mayo de 2019, sin indicar mayor información respecto del particular y sin adjuntar soportes que den cuenta de esta situación.

Respecto del abogado Michael Johannt Meek Neira, se evidencia que a la fecha de corte del presente informe cuenta bajo su encargo los siguientes procesos judiciales:

N°	Numero de Proceso	Id. Proceso	Tipo de Proceso	Estado en SIPROJ	Fecha	Ultimo Estado Rama	Fecha
1	2019-00831	600958	Hipotecario	Reparto proceso del	28/05/2019	Recepción Rec.Reposición	25/06/2019
2	2019-00844	601049	Hipotecario	Reparto proceso del	28/05/2019	Se encontró un proceso con un numero distinto. 2019-00830	
3	2019-00891	600949	Hipotecario	Reparto proceso del	28/05/2019	Auto Inadmitida demanda	09/07/2019
4	2019-00939	601251	Hipotecario	Reparto Proceso del	28/06/2019	No se encontró relacionado en la Página web Rama Judicial	
5	2019-00944	600445	Hipotecario	Reparto Proceso del	11/06/2019	No se encontró relacionado en la Página web Rama Judicial	
6	2019-16780	601053	Hipotecario	Reparto Proceso del	28/05/2019	No se encontró relacionado en la Página web Rama Judicial	
7	2019-89100	600945	Hipotecario	Reparto Proceso del	28/05/2019	Auto Inadmitida Demanda	09/07/2019
8	Sin Numero	601036	Hipotecario	Inicio Proceso	28/05/2019	No se encuentra relacionado en la Página web Rama Judicial	
9	Sin Numero	601059	Hipotecario	Inicio Proceso	28/05/2019	No se encuentra relacionado en la Página web de Rama Judicial	
10	Sin Numero	601060	Hipotecario	Inicio Proceso	28/05/2019	No se encuentra relacionado en la Página web Rama Judicial	

De la información de los procesos adelantados por parte del Abogado Michael Johannt Meek Neira, se puede evidenciar que ninguno de ellos cuenta con los soportes respectivos y tres no cuentan con numero de proceso, además de evidenciarse desactualizados versus la información contenida en la página de web de la Rama Judicial.

Código: 208-SADM-FT-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

5.5.1 Observación N° 2

La evidencia de abogados inactivos que cuentan con procesos asignados que actualmente está adelantado la entidad, evidencia debilidad en los controles adelantados por el área líder del proceso a través del procedimiento de Seguimiento a Procesos Judiciales Código: 208-DJ-Pr-08.

En virtud de lo anteriormente indicado, se recomienda que se revisen e identifiquen las situaciones que dan cuenta de que abogados inactivos tengan bajo su custodia procesos de la CVP, lo anterior a fin de evitar que se materialicen riesgos asociados con sobrevaloración o subvaloración de obligaciones contingentes, prescripción de las acciones procesales etc.

5.6 Tiempo para el pago de sentencias

De acuerdo a la información registrada en SIPROJWEB, se evidenció que para el periodo objeto de análisis la Caja de la Vivienda Popular realizó 3 pagos a sentencias, en cumplimiento del procedimiento de seguimiento a fallos desfavorables (208-SFIN-Pr-07), por un valor total de \$212'302.335.88 (Doscientos doce millones trescientos dos mil trescientos treinta y cinco pesos con ochenta y ocho centavos), como se muestra a continuación:

Proceso	Demandante	Fecha de fallo	Fecha orden de pago	Valor Condena	Valor orden de pago
1996-13316	AREVALO RIOS NELSY JUDITH	11/07/2001	2019-06-20	\$ 146,594,716.88	\$146,594,716.88
292681	CONSORCIO ASER 211 CVP	29/06/2017	22/03/2018	\$ 21,020,679.00	\$ 23,362,243.00
2018-34920	VASQUEZ GARCIA JAIRO ANDRÉS y OTRA	13/11/2018	24/12/2018	\$ 44,686,940.00	\$ 44,686,940.00
Total					212'302.335.88

Aunque se logró establecer que la entidad ha realizado los pagos ordenados por la autoridad judicial, incluso el del proceso 1996-13316 aprobado por la Subdirección Financiera de la CVP mediante los registros presupuestales N° 120117 por valor de \$ 40,500,000.00 y N° 120118 por valor de 106,094,716.87, ambos de fecha 27 de diciembre de 2011 y girados a la demandante mediante el cheque N° 00445-0 del Banco Davivienda. En el reporte de pagos de sentencias de SIPROJ WEB, no aparece registrada esta novedad, por lo que pareciera que no se ha efectuado el pago

Descargar reporte																	
ENTIDAD	PROCESO	ID. PROCESO	DEMANDANTE	TIPO	FECHA DESPACHO FALLO	FECHA EJECUTORIA	RESOL. CUMPL.	FECHA RESOL. CUMPL.	VR CONDENA	ACCION REPET	DISPONIBILIDAD	VR DISPO	REG PRESUP	VR REG PRESUP	ORDEN PAGO	VALOR	CONCEPTO
1. CAJA DE VIVIENDA POPULAR	1996-13316	5186	4164933 AREVALO RIOS NELSY JUDITH (1)	ver + ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ		300	2001-06-20	146,594,716.88 N			1 2019-06-20	400		.00		.00

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



5.6.1 Observación N° 3

Evidencia de desactualización respecto de la información reportada en lo que atiende al pago de sentencias judiciales, esta situación demuestra inobservancia a lo previsto en el artículo 29 de la Resolución 104 de 2018 de la Secretaría Jurídica Distrital, de la “Responsabilidad de los Organismos y Entidades”

Artículo 29. Responsabilidad de los organismos y entidades. Corresponde a los jefes de las oficinas jurídicas o las dependencias que realicen la función de representación judicial y a los jefes de las oficinas financieras o quien haga sus veces, de los organismos y entidades de la Administración Distrital de Bogotá D.C., velar por el adecuado registro, actualización y seguimiento del sistema SIPROJ-WEB, de conformidad con los parámetros, lineamientos e instrucciones señalados en la presente Resolución, así como los aspectos contenidos y detallados en el manual del usuario, según los roles asignados al personal a cargo.

Los abogados del Distrito Capital a quienes se haya encomendado la representación judicial o extrajudicial del Distrito Capital tendrán como función mantener actualizada, precisa y depurada la información particular de cada proceso judicial o actuación extrajudicial registrada en el Sistema. Los jefes de las oficinas jurídicas del Distrito Capital deberán exigir y requerir a los apoderados el cumplimiento de actualización de SIPROJ-WEB.

Parágrafo. Si bien la representación judicial de los procesos a cargo de Concejo de Bogotá se encuentran a cargo de la Secretaría Jurídica Distrital, lo cual implica corresponsabilidad en la coordinación y aporte de la información administrativa necesaria para la eficiente defensa de sus intereses, también preexiste la función relacionada con el manejo y actualización del módulo de cumplimiento de sentencias por parte del área financiera y del módulo de comité de conciliación a través del secretario técnico del comité de conciliación de este órgano de control político.

5.7 Calificación de procesos judiciales.

Se observó que en el periodo objeto del presente informe se ha producido la calificación del contingente judicial de 59 procesos, sin embargo, se encontró que los dos procesos que a continuación se relacionan no se encuentran calificados:

**Reporte de Seguimiento a las Calificaciones
CAJA DE VIVIENDA POPULAR (No calificado)**

Número Total de registros encontrados: 2
Si lo desea, puede enviar el reporte completo en archivo de Excel a su correo electrónico
Enviar reporte al correo electrónico

	Abogado	Procesos				
	1. AGUDELO POSADA JUAN JOSE	2				
No Proceso	Id. Proceso	Tipo de proceso	Valor Total	Abogado	Entidades	
1. 2018-00912	588857	PERTENENCIA	0.00	AGUDELO POSADA JUAN JOSE	C.V.P.	
2. 2018-00859	600762	PERTENENCIA	31,249,680.00	AGUDELO POSADA JUAN JOSE	C.V.P.	

Fuente: SIPROJWEB consultado el 27/06/2019





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

5.8. Comités de Conciliación y fichas de conciliación.

Durante el periodo objeto del informe se celebraron 33 comités de conciliación cuyas actas se encuentran cargadas en el SIPROJ y en estado terminado.

Sin embargo, se observaron 2 fichas de conciliación (239-2019 y 240-2019) con fechas 13 y 27 de junio de 2019, que se presentan el estado de “en proceso”, al verificar la información contenida en cada uno de los anteriores registros, no se encontró evidencia del acta suscrita y aprobada por los miembros del comité de Conciliación en su correspondiente sesión.

5.9. Diseño de políticas de prevención del daño antijurídico

En sesión del 15 de enero de 2019, el Secretario Técnico del Comité de Conciliación Socializó la Directiva 025 de 2018 Secretaria Jurídica Distrital, indicando:

“Que la mencionada directiva ordena la creación por parte del Comité de Conciliación de un grupo interdisciplinario compuesto por las diferentes dependencias estratégicas, misionales y de apoyo con el propósito de analizar y determinar los casos en los cuales la entidad ha sido condenada, las solicitudes de conciliación extrajudiciales y judiciales, las reclamaciones y actuaciones administrativas que puedan llegar a generar litigiosidad, para así identificar la falla administrativa y proponer alternativas para solucionar, mitigar o controlar la falla.(...) el mencionado grupo interdisciplinario deberá estar integrado por la Dirección de Mejoramiento de Barrios, Dirección Corporativa y CID, Dirección de Reasentamientos Humanos y el acompañamiento de la Subdirección Financiera y la Dirección Jurídica.

Finalmente, el grupo interdisciplinario deberá presentar al Comité de Conciliación un informe detallado de los resultados obtenidos en donde se precise cada uno de los puntos estudiados (administrativos, financieros, técnicos, jurídicos) y los demás que se consideren pertinentes para de esta manera adoptar mediante acuerdo la nueva política de prevención del daño antijurídico.”

Sin perjuicio de lo anteriormente indicado, a la fecha de corte del presente informe no se ha presentado al comité de conciliación ningún documento de política de prevención de daño antijurídico que dé cuenta del cumplimiento de lo dispuesto por la Directiva 025 de 2018 Secretaria Jurídica Distrital.

Dicho lo anterior, la Asesora de Control Interno en desarrollo del rol de liderazgo estratégico, recomienda que para el particular se realice un cronograma de trabajo que vincule a las áreas líderes de procesos en la entidad a fin de dar cumplimiento en el menor tiempo posible a la Directiva de la Secretaria Jurídica del Distrito.

6. Conclusiones y recomendaciones

De manera general los apoderados de la Caja de la Vivienda Popular cumplen con la obligación de calificar, actualizar y cargar las correspondientes piezas procesales en el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C., SIPROJ, sin embargo, no puede pasar por alto las situaciones evidenciadas correspondientes a: falta de piezas procesales, no calificación de procesos, cargue de información que no refleja el verdadero y actual estado de los procesos,

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

pago de sentencias de manera inoportuna y la relación de abogados inactivos, en ese estado de cosas se solicitará al área responsable del proceso, la generación de un plan de mejora que busque controlar las situaciones evidenciadas y aporte valor agregado a la gestión estratégica de la entidad.

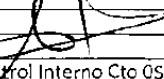
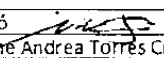
A partir de los resultados de este informe, se observaron debilidades en las actividades de control adelantadas en desarrollo del procedimiento de Seguimiento a Procesos Judiciales Código: 208-DJ-Pr-08, siendo pertinente indicar que en consecuencia el mismo es susceptible de mejora a partir del reforzamiento de los controles y de la identificación de riesgos que no han sido contemplados.

En virtud de lo previamente indicado, se realizó verificación de la matriz de riesgos asociada al Proceso de Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial, sin que se encontrara que el área líder del proceso haya previsto como riesgos: la indebida calificación de los procesos, la no asistencia a audiencias judicial o la declaratoria de caducidad de las acciones iniciadas por la entidad.

Sin perjuicio de lo previamente indicado se recomienda determinar el origen de las inconsistencias en la información registrada en el SIPROJ, de tal manera que se puedan identificar si son atribuibles al sistema de información o si son fallas de origen humano, en aras de proceder a tomar las acciones correspondientes, ya sea con el administrador del sistema o al interior de la entidad.

Cordialmente,


IVONNE ANDREA TORRES CRUZ
itorres@cajaviviendapopular.gov.co

	Elaboró 	Revisó 	Aprobó
NOMBRE	Andrea Sierra Ochoa	Ivonne Andrea Torres Cruz	
CARGO	Abogada Prof. de Control Interno Cto OS2 de 2019	Asesora Control Interno	

Código: 208-SADM-FI-57
Versión: 13
Vigente: 23-05-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**